**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**

**No. GS-2025- - 007021 /DIASE-GRUCO-17.2**

Bogotá, D.C., 11 APR 2025

Señores
**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S**
NIT. 900.091.899-8
Calle 71 No. 28a-31
Email: lider.licitaciones@distribuidorasurtitodo.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DIASE MIC 004 2025 bajo contrato No. **05-2-10006-25**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 26 de marzo de 2025 dentro del proceso **PN DIASE MIC 004 2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, GRUPOS GAULA, Y REGIONALES DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."**, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($28.461.523),** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL. |
| **NIT.** | 830.053-227-3 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA** |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 74.183.080 de Sogamoso |
| **CARGO** | Director de Antisecuestro y Antiextorsión |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución Ministerial No. 0638 del 01 de marzo de 2024 |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por la Resolución No. 00364 del 12 febrero de 2025. |
| **CONTRATISTA** | **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S.**<br>NIT. 900.091.899-8<br>JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA<br>C. C. 52.737.444<br>Representante Legal<br>Calle 71 No. 28a-31<br>Email: lider.licitaciones@distribuidorasurtitodo.com.co |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el Almacenista de Intendencia de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, Resolución No 03049 30 julio 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011. |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.<br><br>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.<br><br>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.<br><br>El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".<br><br>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.<br><br>**NOMBRE BENEFICIARIO:** DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA<br>**CUENTA No.** 16528175404<br>**TIPO DE CUENTA:** corriente<br>**ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia<br>**SUCURSAL:** Bogotá |
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | La presente aceptación de oferta está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 11/03/2025, recurso 10, expedido por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión. |

| No. CDP | FECHA | VALOR IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| **3625** | 11/03/2025 | $ 60.000.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL** | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DISTRIBUIDORA SURTITODO NIT. 900.091.899-8 |
|---|---|---|---|
| 1 | BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA | 1.200,00 | $714,00 |
| 2 | BISTURÍ DE PLÁSTICO GRANDE | 700,00 | $357,00 |
| 3 | BISTURÍ METÁLICO PARA TRABAJO PESADO | 100,00 | $2.499,00 |
| 4 | BOLÍGRAFO PLÁSTICO SEMIGEL DE TINTA NEGRA CON TAPA | 4.000,00 | $238,00 |
| 5 | BORRADOR NATA | 1.184,00 | $238,00 |
| 6 | CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 | 1.100,00 | $4.775,40 |
| 7 | PILA TIPO AA RECARGABLE CON CARGADOR ELÉCTRICO | 25,00 | $23.919,00 |
| 8 | PILA TIPO AAA RECARGABLE CON CARGADOR ELÉCTRICO | 25,00 | $25.347,00 |
| 9 | CINTA ADHESIVA 48 MM*100 MT TRANSPARENTE | 450,00 | $2.380,00 |
| 10 | CLIP CORRIENTE PLASTIFICADO | 400,00 | $714,00 |
| 11 | COSEDORA OFICINA | 220,00 | $6.069,00 |
| 12 | GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6 | 80,00 | $1.547,00 |
| 13 | LÁPIZ DE MINA NEGRA DE GRAFITO EN MADERA N°2 | 2.500,00 | $394,68 |
| 14 | LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS) | 40,00 | $26.520,00 |
| 15 | MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES | 600,00 | $833,00 |
| 16 | MARCADOR PERMANENTE GRANDE INDUSTRIAL VARIOS COLORES | 500,00 | $833,00 |
| 17 | NOTAS AUTOADHESIVAS 7,5*7,5 MM | 700,00 | $714,00 |
| 18 | PEGANTE EN BARRA | 300,00 | $1.309,00 |
| 19 | PEGANTE INSTANTÁNEO | 30,00 | $595,00 |
| 20 | PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL X 225 GRS | 350,00 | $1.904,00 |
| 21 | PERFORADORA ESTÁNDAR DE 2 HUECOS | 220,00 | $3.927,00 |
| 22 | REGLA PLÁSTICA DE 30 CMS | 260,00 | $595,00 |
| 23 | RESALTADORES VARIOS COLORES | 800,00 | $714,00 |
| 24 | SACAGANCHOS | 220,00 | $1.309,00 |
| 25 | PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS | 10,00 | $179.290,00 |
| 26 | TAJALÁPIZ METÁLICO | 800,00 | $238,00 |
| 27 | CARPETA BLANCA CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA CUATRO ALETAS) | 1.200,00 | $2.241,60 |
| 28 | TIJERA OFICINA DE MÍNIMO 7.5 PULGADAS | 300,00 | $2.737,00 |
| 29 | PAPEL FOTOGRÁFICO SUPERGLOSS 21.59*27.94 CM 255 GR PQ*20 | 4,00 | $20.919,00 |
| 30 | TÓNER NEGRO HP 80A CF280A | 5,00 | $530.200,00 |
| 31 | TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO | 310,00 | $2.023,00 |
| 32 | HUMEDECEDOR DACTILAR DE 50 GRAMOS | 80,00 | $2.737,00 |
| 33 | MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO | 100,00 | $1.071,00 |
| 34 | CINTA INVISIBLE 19 MM X 33 MTS | 60,00 | $1.547,00 |
| 35 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 30X40 | 5,00 | $11.424,00 |
| 36 | ALMOHADILLA DACTILAR | 70,00 | $1.428,00 |
| 37 | PAPEL OPALINA 180 GRAMOS | 10,00 | $11.662,00 |
| 38 | GRAPADORA TRABAJO PESADO TIPO PISTOLA | 5,00 | $26.299,00 |
| 39 | GRAPAS PARA TRABAJO PESADO USO RUDO | 30,00 | $5.593,00 |
| 40 | LAMINA DE CARTÓN | 50,00 | $1.904,00 |
| 41 | ALMOHADILLA PARA SELLOS | 80,00 | $2.618,00 |

| | |
|---|---|
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente aceptación de oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, en coordinación con el supervisor del contrato.<br>La forma de ejecución del contrato se hará en FORMA TOTAL, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista de intendencia DIASE. |
| **ESPECIFICACIONES** | Las contempladas en el **ANEXO No. 1** de la presente aceptación de oferta. |

| TÉCNICAS | |
|---|---|
| **LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en FORMA TOTAL junto con la documentación que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de Intendencia de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, ubicada en Transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte Bogotá D.C., previa coordinación con el almacenista de intendencia y el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, dentro de los plazos y horarios establecidos desde 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. |
| **GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>**1. GARANTÍA ÚNICA**<br>**A). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más.<br><br>**B) CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.<br><br>**C) NO PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente aceptación de oferta, en los términos, cuantía y vigencia establecida, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional podrá declarar la caducidad del presente contrato.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Sí se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna.<br><br>**1. <u>SANCIONES:</u>**<br><br>**A). MULTAS.** - En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días calendario**, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>**B). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de |

| | |
|---|---|
| | retardo y hasta por **quince (15) días calendario**, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>**B). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.** | La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos). |

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Grupo de Contratos mediante comunicación oficial No. GS-2025-006153-DIASE del 29 de marzo de 2025, recomienda al ordenador del gasto, el señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía **PN DIASE MIC 004 2025** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, GRUPOS GAULA, Y REGIONALES DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."**, a la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S** identificada con NIT No. 900.091.899-8, por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($28.461.523),** incluido impuestos y demás gravámenes de ley**,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Revisó: CT. PAULA CARDONA FLOREZ
Jefe Grupo de Contratos DIASE

Aprobó: YURANI SIERRA MERCADO
Jefe Asuntos Jurídicos DIASE

Aprobó: TC. LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera DIASE

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | PRESENTACIÓN | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | **BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA** | Paquete | 1200 |
| 2 | **BISTURÍ DE PLÁSTICO GRANDE** Mango sintético firme y rígido, con cuchilla metálica corrediza y cambiable, cuchilla de 18 mm de ancho, longitud entre 10 y 15 cm, mínimo de 8 segmentos fáciles de partir con bloqueo de cuchilla | Unidad | 700 |
| 3 | **BISTURÍ METÁLICO PARA TRABAJO PESADO** Mango de impacto con empuñadura ergonómica, Riel enchapado metálico a prueba de oxido, bloqueo automático seguro, Hoja de cero de 18mm al carbono #60.; Cuerpo de aluminio.; Dureza: 58-62 HRC. | Unidad | 100 |
| 4 | **BOLÍGRAFO PLÁSTICO SEMIGEL DE TINTA NEGRA CON TAPA** Bolígrafos Semi-Gel 0.7 MM Negro Tinta Semi-Gel, Cuerpo Triangular, tapa anti asfixia, clip resistente, agarre con superficie arenosa, punta de carburo de tungsteno, cuerpo plástico o polietileno traslucido o color negro, Fabricado con PET Polietileno tereftalato o PP polipropileno reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados, Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos; base de alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc; y elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables. | Unidad | 4000 |
| 5 | **BORRADOR NATA** Material Polímeros no tóxicos, libre de PVC o PVC sin talato, Dimensión 5.7 a 6,3 cm de largo; 0,8 a 1,3 cm de alto; 1,9 a 2,3 cm de ancho. | Unidad | 1184 |
| 6 | **CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200** cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m, resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, dimensiones 26,5 alto, 21 cm ancho y 40 cm largo, apertura frontal pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación troquelada fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8, capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio de 250 folios. | Unidad | 1100 |
| 7 | **PILA TIPO AA RECARGABLE CON CARGADOR ELÉCTRICO** Pila tipo AA recargable par, voltaje mínimo 1,5 V | Blíster X 2 | 25 |
| 8 | **PILA TIPO AAA RECARGABLE CON CARGADOR ELÉCTRICO** Pila tipo AAA recargable par, voltaje mínimo 1,5 V | Blíster X 2 | 25 |
| 9 | **CINTA ADHESIVA 48 MM*100 MT TRANSPARENTE** | Unidad | 450 |
| 10 | **CLIP CORRIENTE PLASTIFICADO** Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico | Caja X 100 | 400 |
| 11 | **COSEDORA OFICINA** Cosedora para grapa N° 26/6 con capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0 - 65 mm, con capacidad | Unidad | 220 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de cosido mínimo de 30 hojas, rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35 a 39 mm de ancho. | | |
| 12 | **GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6** Gancho para cosedora estándar 26/6, alambre metálico galvanizado o cobrizado. | Caja X 5000 | 80 |
| 13 | **LÁPIZ DE MINA NEGRA DE GRAFITO EN MADERA N°2** Lápiz de mina negra de grafito N°2 mina negra de 2mm y dureza HB, en madera reforestada o resina sintética, borrador no toxico, forma redonda, triangular o hexagonal, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes, longitud 17,8 a 19,7 cms y diámetro mínimo 7,2 mm. | Unidad | 2500 |
| 14 | **LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)** Libro de acta escritura a mano, tapa forrada en tela sintética color verde, rayado y foliado 400 folios (200 hojas), papel bond mínimo 56 a 60 grs, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 ancho | Unidad | 40 |
| 15 | **MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES** Marcador Seco Borrable, en colores negro, verde, azul, rojo, morado, naranja repartidos en cantidades equitativas, a base de alcohol, no mancha para pizarra blanca porcelanizada o cualquier superficie lisa, desechable de punta gruesa biselada, con trazo de 1,5 mm a 3,5 mm, por unidad. Longitud de cuerpo mínimo 13 cm. | Unidad | 600 |
| 16 | **MARCADOR PERMANENTE GRANDE INDUSTRIAL VARIOS COLORES** Marcador Permanente desechable, varios colores, a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie contenido de tinta menor o igual a 8,5 g, de punta biselada acrílica, para hacer líneas de aprox. 1 - 2,5 mm, cierre hermético por unidad. Longitud de cuerpo mínimo 12 cm. El color de la tapa del marcador debe identificar el color de la tinta, Tinta en Colores: verde, negro, azul, rojos repartidos en cantidades equitativas | Unidad | 500 |
| 17 | **NOTAS AUTOADHESIVAS 75*75 MM** Notas autoadhesivas taco/cubo/bloque de mínimo 100 hojas tamaño mínimo 7,5*7,5 | Unidad | 700 |
| 18 | **PEGANTE EN BARRA** de mínimo por 40 gramos pegante solido blanco de tapa rosca para papel, cartón, cartulina, aplicación fácil y sencilla, compuesto pot gelificante, glicerina y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. | Unidad | 300 |
| 19 | **PEGANTE INSTANTÁNEO** Envase mínimo 3 gramos, adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. | Unidad | 30 |
| 20 | **PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X 225 GRS** Pegante líquido para papel, no toxico de secado rápido, lavable transparente al secar con dispensador frasco mínimo de 225 gramos. | Unidad | 350 |
| 21 | **PERFORADORA ESTÁNDAR DE 2 HUECOS** Material metálica con recubrimiento en pintura electroestática, de alta resistencia, perforaciones de dos huecos con distancia de 8 cm, capacidad de 15 a 20 hojas aprox, cortes precisos de 1/4 de diámetro con trampilla para vaciar confetis, medidas aproximadas alto 7 cm x largo 10 cm x ancho 8 cm. | Unidad | 220 |
| 22 | **REGLA PLÁSTICA DE 30 CMS** Regla de 30cm, material resinas plásticas de alta resistencia, borde biselado, tipo plana, de plástico mínimo 2 mm de densidad y especial para evitar manchas, medición milimétrica, colores surtidos. | Unidad | 260 |
| 23 | **RESALTADORES VARIOS COLORES** Material plástico, diferente color de tinta, contenido de tinta mayor a 5g y menor o igual a 8.5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica. Rendimiento en metros mínimo 130mts. Longitud aproximada: entre 90 y 175 mm Ancho aproximado: entre 10 y 25 mm Ancho de escritura aproximada: 5 mm Con tapa con agarre Tinta en Colores: amarillo, celeste, naranja, rosa y verde SURTIDOS EN CANTIDADES IGUALES | Unidad | 800 |
| 24 | **SACAGANCHOS** para grapa, elaborador en metal, dimensiones aproximadas alto 4 cm x largo de 6 cm x ancho | Unidad | 220 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3 cm., peso 35 grs. | | |
| 25 | **PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS** Libre de cloro elemental, fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, Alta blancura, papel alcalino, para impresoras Inkject, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable. | Caja x 10 resmas | 10 |
| 26 | **TAJALÁPIZ METÁLICO** Tajalápiz elaborado en metal con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2 mm, tamaño mayor a 10 mm, sin depósito, forma anatómica para uso manual, sin dispositivo para sujeción en superficies | Unidad | 800 |
| 27 | **CARPETA BLANCA CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA CUATRO ALETAS)** Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas. Deberá tener pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina. Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro resistente al doblez y al rasgado. De color preferiblemente claro, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Se recomienda el uso de cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2. Reserva alcalina: Si la cartulina tiene reserva alcalina, debe estar entre 3 % y 5 %, expresada como carbonato de calcio. Encolado: Se debe utilizar un encolado neutro o alcalino (pH >7); en ningún caso debe contener alumbre-colofonia. Color: Los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerja la cartulina en agua por 48 horas. El material en almacenamiento no debe decolorarse más de 5 puntos de brillo, cuando se expone en el equipo Sunlighter II por 96 horas, o cuando se expone por 36 horas a un fadeómetro. Resistencia a la oxidación: La cartulina debe tener un número Kappa menor a 5. Debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro (<0,0008). Elementos como el hierro y el cobre deben estar por debajo de 30ppm y de 1ppm, respectivamente. Resistencia al doblez: La cartulina debe tener una resistencia al doblez de por lo menos 2,55 en cualquier dirección (a máquina o transversal), cuando se determine con el instrumento Schopper, o por lo menos de 2,30 cuando se determine con los instrumentos Lhomargy, Khöler- Molin y MIT. Resistencia al rasgado: La cartulina debe tener una resistencia al rasgado de 200 gf por hoja (Método Elmendorf). Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior. Incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. La capacidad máxima de almacenamiento es de 200 folios. No debe incluir adhesivos, cintas, pitas, hilos, ni anchos. - PRESENTACIÓN EN PAQUETES DE 100 CARPETAS | Unidad | 1200 |
| 28 | **TIJERA OFICINA DE MÍNIMO 7.5 PULGADAS** Tijera oficina con hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, de mínimo 7.5 pulgadas. | Unidad | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | **PAPEL FOTOGRÁFICO SUPERGLOSS 21.59*27.94 CM 255 GR PQ*20** Papel fotográfico supergloss 21.59*27.94 cm 255 gr paquete x 20 | Unidad | 4 |
| 30 | **TÓNER NEGRO HP 80A CF280A** Capacidad 2560 copias aproximadamente, Dimensiones Mínimas (Anch. X Prof. X Alt.) 340 x 109 x 205 mm. | Unidad | 5 |
| 31 | **TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO** Tinta para sello, color negro, PH 6.5 a 9.5, tiempo de secado 45sg, Envase de 28 a 30cc aprox. | Unidad | 310 |
| 32 | **HUMEDECEDOR DACTILAR DE 50 GRAMOS** Pasta incolora a base de glicerina, envase de polipropileno de fácil sellado con tapa. | Unidad | 80 |
| 33 | **MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO** Marcador con tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, trazo entre 0,6 MM a 1,8 MM, de punta fina redonda acrílica, para marcar en superficies como plástico, metal, vidrio, CD y otras materialidades. Medidas aproximadas: largo15 cm, ancho 1.65 cm. Color negro | Unidad | 100 |
| 34 | **CINTA INVISIBLE 19 MM X 33 MTS Cinta autoadhesiva de alta calidad para artesanías y reparaciones de papel, invisible al fotocopiado.** | Unidad | 60 |
| 35 | **BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 30X40** Bolsa hermética, medida de 30x40-Estilo ziploc, amigable con el medio ambiente. | Paquete x 100 | 5 |
| 36 | **ALMOHADILLA DACTILAR** Almohadilla dactilar con tinta color negro de rápido secado, forma redonda de 50 MM a 60 MM, mínimo 1000 impresiones. | Unidad | 70 |
| 37 | **PAPEL OPALINA 180 GRAMOS** TAMAÑO CARTA, COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER O INKJET, | Paquete x 50 | 10 |
| 38 | **GRAPADORA TRABAJO PESADO TIPO PISTOLA** Material de fabricación metálico resistencia al uso diario, firmeza frente a los golpes y larga vida útil posibilidad de ajustar de forma mecánica la tensión de la presión de impacto manilla que este revestida con plástico, un material de gran durabilidad que le permitirá trabajar con un mejor agarre y una manipulación segura del producto Que use grapas de 6 a 14mm ideal para tapicería, alfombrado, afiches. | Unidad | 5 |
| 39 | **GRAPAS PARA TRABAJO PESADO USO RUDO** Grapas de 6 a 14mm ideal para tapicería, alfombrado y afiches | Caja | 30 |
| 40 | **LAMINA DE CARTÓN** Lamina de cartón de 1x1 m color marrón | Unidad | 50 |
| 41 | **ALMOHADILLA PARA SELLOS** Caja plástica dura de alta resistencia, capacidad de absorción del filtro mínimo 15 cc de tinta, dimensión ancha 90 a 100 mm, largo 125 a 130 mm, espesor 12 a 15 mm. | Unidad | 80 |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES |
|---|---|
| 1 | El contratista entregará los bienes en óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado nacional. |
| 2 | El contratista contempló dentro de los precios ofertados los costos de transporte y trasiego para la entrega oportuna de los elementos requeridos. |
| 3 | **COSTO UNITARIO:** El contratista garantizó que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato. |
| 4 | El contratista entregará los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, se compromete a reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro de manera inmediata |
| 5 | El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. |
| 6 | Es responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al |

| | |
|---|---|
| | personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. |
| 7 | El contratista deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, número de registro sanitario y código de barras, los productos que no cumplan con este requerimiento serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial. |
| 8 | **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**<br><br>Concepto emitido mediante correo electrónico No. 0293/DIASE–PLANE del 13/02/2025<br><br>**Requisitos en materia ambiental:**<br>En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:<br>**Criterios para compras públicas sostenibles**<br>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad el contratista. En caso de no aplicar, los oferentes deberán presentar certificación escrita donde manifiesten que no requieren de permisos o licencias ambientales para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva.<br>**2.2 Intendencia**<br>A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Para lo cual el contratista presentará Ficha Técnica.<br>tista presentará Ficha Técnica.<br>**2.3 Impresos**<br>El contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por los el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:<br>A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.<br>**2.4 Papel para oficina**<br>El contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales:<br>❖ Papel libre de cloro elemental (Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa: esta declaración debe ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio).<br>❖ Preferir papel que sea fabricado con; residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (Declaración del fabricante y especificaciones técnicas).<br><br>**2.5 Bolígrafos**<br>El contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales:<br>❖ Adquirir productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables. (Declaración del fabricante).<br>❖ Adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso. (Evitar empaques individuales).<br>❖ Adquirir bolígrafos de PET- Polietileno tereftalato, o PP-Polipropileno-reciclados, en |

| | |
|---|---|
| | lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej. PVC). (Declaración del fabricante y especificaciones técnicas).<br>❖ Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos; base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. (Declaración del fabricantes o certificado del proveedor de las tintas).<br><br>**2.10.3 Condiciones técnicas adicionales**<br>Utilización de elementos y materiales provenientes de reciclaje o recuperación, que cumplan con condiciones de calidad necesarias y la normativa legal vigente que regule la materia.<br>**Requisitos Informativos en materia ambiental:**<br>Según la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:<br>❖ Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.<br>❖ Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.<br><br>Se deberá propender por que los elementos, contengan compontes reciclables o reutilizables, y de igual manera que se puedan separar pare su reciclaje o aprovechamiento.<br>**Requerimientos para supervisores de contratos (OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR):**<br>Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS - FR - 0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto. |
| 9 | **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>Concepto emitido mediante correo electrónico 0328 DIASE-GUTAH del 21/02/2025<br><br>El contratista manifestó conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona:<br>• Decreto 1072 del 20 05 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", en consecuencia, tomarán las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y exonera la policía de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.<br><br>• Resolución 0312 del 13/02/2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*". |
| 12 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**<br><br>Concepto emitido mediante electrónico No. 021/DIASE- SGSI del 12 de febrero de 2025<br><br>De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. "Seguridad de la información en la relación con proveedores". La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios". Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices.<br>os cual se definen las siguientes directrices.<br>- Todos los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.<br><br>- El contratista diligencio y firmó el formato 1DT-FR-0016 "*declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de |

| | |
|---|---|
| | información con niveles de clasificación.<br>- cipación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación.<br>- Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.<br>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de confiabilidad y de ser necesarios un estudio de credibilidad y confianza al personal que prestará los servicios, el oferente permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. |
| 13 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>El contratista se comprometió en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia. Certificará que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del oferente, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, económica o prestacional. |

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Elaboró: CT. PAULA CARDONA FLOREZ
Jefe Grupo de Contratos DIASE

Aprobó: YURANI SIERRA MERCADO
Jefe Asuntos Jurídicos DIASE

Aprobó: TC. LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera DIASE

Transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte
Teléfono 5159690 ext. 1110
diase.gruco@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**